

expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto.

Parte dispositiva

«**Primero.**- Imponer a D. Francisco Pedreño Soriano, una multa de 1.250,00 euros.

«**Segundo.**- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

«**Tercero.**- Posponer las medidas de restitución y reposición de las cosas a su estado anterior a la resolución del expediente de autorización.

Murcia a 14 de diciembre de 2005.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

210 Anuncio de información pública, relativa a la implantación del establecimiento de «Hydro Management, S.L.», y proyecto de voladura para su obra civil, a efectos del artículo 13.4.C) del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riegos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

A los efectos previstos en el artículo 13.4.c), del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riegos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excavaciones, Voladuras y Obras, S.L., C.I.F.: B-30.564.949, con domicilio en Plaza Puerta Nueva, 3-3.^a, 2.º A. Murcia.

b) Objeto de la publicación: Voladura para realizar obras de construcción civil.

Construcción de Planta Desaladora de agua de mar, propiedad de Hydro Management, S.L.

c) Proyecto: «Proyecto de voladuras».

«Proyecto de construcción de Planta Desaladora de agua de mar».

d) Situación: Paraje «Sierra Gorda». Valle de Escomberas, Cartagena (Murcia).

Coordenadas UTM: X (682.180)/Y (4.161.350).

e) Descripción de las instalaciones:

Voladura para la realización de proyecto de obra civil.

Proyecto de Planta Desaladora de agua de mar de 60.000 m³/día.

F) Presupuesto:

Voladura: 576.799 €.

Planta: 24.633.460 €.

g) Técnicos redactores:

Proyecto de voladura: Francisco Rivera Fuentes.

Proyecto desaladora: Juan Jódar Martínez, Federico Sánchez Sanz.

h) Expediente: Número 3105AM11375.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas e la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n., C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de diciembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15179 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 25/1988m de 29 de julio de Carreteras, artículo 32 de la Ley 9/1990, de Carreteras, Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no

se haya dictado y notificado la resolución se producirá a la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Instructor,
Isabel Rodríguez Medina.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 25/1998 de 29 de julio de Carreteras, artículo 31 de la Ley 9/1990, de Carreteras Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio.**

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 240/2004

DENUNCIADO: INTERMARCHE

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CTRA. SANTOMERA (FRENTE GASOLINERA) EL SISCAR, S/N (MURCIA)

HECHOS: COLOCACIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO VISIBLE DESDE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LA CARRETERA REGIONAL MU-303, P.K. 4,200

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 25 de octubre de 2004

N.º DE EXPEDIENTE: 138/2004

DENUNCIADO: GMI POLARIS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AVD.JUAN CARLOS I N.º 60-TORRE PACHECO (MURCIA)

HECHOS: HABER CONSTRUIDO SIN LA OPORTUNA AUTORIZACIÓN UNA ARQUETA CERRADA, AFECTANDO A LA CARRETERA REGIONAL C-3319.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 19 DE DICIEMBRE de 2003

N.º DE EXPEDIENTE: 248/2004

DENUNCIADO: JUANA MATA LLANA GARCIA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRAN VIA, N.º 17 PORTAL 8 PISO B PTA B30430-CEHEGIN (MURCIA)

HECHOS: EJECUCIÓN DE UN CRUCE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE SIN AUTORIZACIÓN EN LA CARRETERA REGIONAL B-20, P.K. 0.650

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 19 DE DICIEMBRE de 2003

N.º DE EXPEDIENTE: 37/2005

DENUNCIADO: FUNDACERO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BERLIN PARCELA C, POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, S/N-30395-CARTAGENA (MURCIA)

HECHOS: SE HA REALIZADO UN ACCESO A LA CARRETERA S/N AUTORIZACIÓN, AFECTANDO A LA CARRETERA REGIONAL F-35, P.K. 23,500, MARGEN IZQUIERDA.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 15 DE FEBRERO de 2005

N.º DE EXPEDIENTE: 144/2005

DENUNCIADO: ONDAGUA, S.A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN, N.º8-30.600-ARCHENA (MURCIA)

HECHOS: EFECTUAR DOS CRUCES BAJO CALZADA EN LA CARRETERA REGIONAL A-8

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .198,34 euros

FECHA DENUNCIA: 27 DE MAYO de 2004

N.º DE EXPEDIENTE: 180/2005

DENUNCIADO: VICOPRO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AVD.SAN CAYETANO, S/N-30700-TORRE PACHECO (MURCIA)

HECHOS: INSTALACIÓN EN EL DOMINIO PUBLICO DE LA CARRETERA DE TUBERIA DE SANEAMIENTO SIN AUTORIZACIÓN EN LA CARRETERA REGIONAL F-36, P.K. 7,100, MARGEN DERECHA.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .198,34 euros

FECHA DENUNCIA: 30 DE MAYO de 2003

N.º DE EXPEDIENTE: 212/2005

DENUNCIADO: AGENCIA LUCENTUM PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AV.DE OVIEDO, N.º 4-0316-ALICANTE

HECHOS: HABER COLOCADO CARTEL PUBLICITARIO EN LA CARRETERA REGIONAL MU-300, P.K.3,100.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 16 DE ABRIL de 2002

N.º DE EXPEDIENTE: 112/2005

DENUNCIADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN JOSE

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CTRA.BENIAJAN KM 5-30570-BENIAJAN (MURCIA)

HECHOS: HABER EJECUTADO ZANJA PARA ALOJAMIENTO DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN LA CARRETERA REGIONAL F-18

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .198,34 euros

FECHA DENUNCIA: 11 DE FEBRERO de 2005

N.º DE EXPEDIENTE: 12/2005

DENUNCIADO: AFIMURSA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SIRIA, N.º 3-30600-ARCHENA (MURCIA)

HECHOS: COLOCACION DE CARTEL PUBLICITARIO EN LA CARRETERA REGIONAL B-8, P.K. 0,500.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 10 DE DICIEMBRE de 2004

N.º DE EXPEDIENTE: 66/2005

DENUNCIADO: INTERHOUSE

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VENEZUELA, PARCELA 50 NAVE C1, POLIG.INDUS.OESTE-30,820-ALCANTARILLA (MURCIA)

HECHOS: COLOCACIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO EN LA CARRETERA REGIONAL B-33, P.K. 2,900, MARGEN DERECHA.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 4 DE MARZO de 2003

N.º DE EXPEDIENTE: 40/2005

DENUNCIADO: MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AV.JUAN CARLOS I, N.º 29 PISO 1 PTA B-30800-LORCA (MURCIA)

HECHOS: CONSTRUCCION DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO DE 1 METRO DE ALTURA Y POSTES DE HORMIGÓN ARMADO DE 30 X 30 CADA 6 METROS EN LA CARRETERA REGIONAL C-3211

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 15 DE FEBRERO de 2005

N.º DE EXPEDIENTE: 63/2005

DENUNCIADO: COCINA ACTUAL, S.L. SANCHEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RUBEN DARIO-30011-MURCIA

HECHOS: COLOCACIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO EN LA CARRETERA REGIONAL MU-300, P.K. 5,700

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 4 DE MARZO de 2005

N.º DE EXPEDIENTE: 213/2005

DENUNCIADO: CAFETERIA EL TONEL

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO PEREZ, N.º 25-CEUTI (MURCIA)

HECHOS: HABER COLOCADO JUNTO AL CAMINO DE SERVICIO EN LA CARRETERA REGIONAL MU-533

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 1 DE MARZO de 2004

N.º DE EXPEDIENTE: 162/2005

DENUNCIADO: FRANCISCO LUCAS LUCAS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BUEN SUCESO, N.º 27-30530-SUCINA (MURCIA)

HECHOS: COLOCACION DE VALLADO SIN AUTORIZACIÓN EN LA CARRETERA REGIONAL MU-512, P.K. 1,200

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 24 DE MAYO de 2005

N.º DE EXPEDIENTE: 277/2004

DENUNCIADO: ANTONIO RUIZ HERNANDEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOPE DE VEGA, N.º 11-30430-CHEGIN (MURCIA)

HECHOS: CONSTRUCCION DE MURO EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO Y CREACIÓN DE DOS ACCESOS SIN AUTORIZACIÓN EN LA CARRETERA REGIONAL B-20, P.K. 1, MARGEN IZQUIERDA.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 9 DE FEBRERO de 2004

N.º DE EXPEDIENTE: 86/2004

DENUNCIADO: ENCARNACION BERMUDEZ SANCHEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENERAL RUIZ, N.º9-CIEZA (MURCIA)

HECHOS: COLOCACION DE VALLADO SIN AUTORIZACION EN LA CARRETERA REGIONAL C-3314, P.K. 39,750

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: .3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 10 DE JUNIO de 2003